

DECLARACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN DEL TÍTULO VI

La política de la ciudad de Greenville, NC es garantizar que no se excluyan a las personas por motivos de **raza, color, origen nacional, dominio limitado del inglés, sexo, edad o discapacidad, (y de bajos ingresos, en su caso)** al momento de participar en cualquiera de nuestros programas y actividades, se les nieguen los beneficios de estos o sean objeto de discriminación por cualquier otro motivo, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, de los Estados Unidos. Orden 1050.2A del Departamento de Transporte, título 49 del Código de Regulaciones Federales (CFR) parte 21, título 23 del CFR parte 200, Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987, Órdenes Ejecutivas 12898 y 13166, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Título IX de la Ley de Enmiendas de Educación de 1972, Ley de Discriminación por Edad de 1975, título 6 del CFR del Departamento de Seguridad Nacional de los EE. UU., parte 19, y otras autoridades pertinentes en materia de no discriminación.

Las siguientes prácticas quedan prohibidas en toda la ciudad para cumplir, como mínimo, con el Título VI y los requisitos relacionados:

- Denegar a una persona cualquier servicio, ayuda económica u otro beneficio proporcionado en el marco del programa.
- Brindar a una persona servicios, ayuda financiera u otro beneficio que sean diferentes, o se proporcionen de manera diferente, a los que se proporciona a otras personas en el marco del programa.
- Segregar a una persona o tratarla de forma diferente al recibir cualquier servicio, ayuda financiera u otro beneficio en virtud del programa.
- Restringir a una persona en modo alguno el disfrute de cualquier ventaja o privilegio del que disfruten otras personas que reciban algún servicio, ayuda económica u otro beneficio en el marco del programa.
- Tratar a una persona de forma diferente a los demás al momento de determinar si satisface algún requisito de admisión, inscripción, cuota, elegibilidad, membresía u otro requisito o condición que deban cumplir las personas para que se les proporcione algún servicio, ayuda económica u otro beneficio proporcionado en el marco del programa.
- Negar a una persona la oportunidad de participar en el programa mediante la prestación de servicios o de otro modo, o brindarle una oportunidad de participar que sea diferente a la que se brinda a otras personas en el marco del programa.
- Discriminación en cualquier empleo originada por un programa cuyo objetivo principal sea proporcionar empleo.
- Actos de intimidación o represalias, incluidas amenazas, coacción o discriminación contra cualquier persona con el fin de interferir en cualquier derecho o privilegio garantizado por cualquier ley pertinente contra la discriminación, o por haber presentado una denuncia, testificado, asistido o participado de cualquier forma en una investigación, procedimiento o audiencia.
- Negar a una persona la oportunidad de participar como miembro de un órgano de planificación, consultivo o similar.

Para garantizar que se aplique y supervisen las medidas adecuadas del programa, he designado a Jessica Carter Coordinadora del Título VI de la ciudad, 252-329-4418 o jcarter@greenvillenc.gov y a Linda McCarthy, Coordinadora de la ADA, 252-329-4452 o lmccarthy@greenvillenc.gov. Como expresión de mi compromiso y apoyo al Programa de No Discriminación del Título VI de la ciudad de Greenville, Carolina del Norte, a continuación, figura mi firma como administrador municipal de la ciudad de Greenville, Carolina del Norte.


Firma


Fecha



Find yourself in good company®

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS DE ACCESIBILIDAD

De acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y otras autoridades de no discriminación, la ciudad de Greenville, NC no excluirá a ninguna persona de la participación en ningún programa o actividad, ni le negará los beneficios de estos, ni se la discriminará, por motivos de raza, color, origen nacional, dominio limitado del inglés, nivel de ingresos, sexo, edad o discapacidad (o religión, cuando corresponda).

La ciudad de Greenville proporciona ayudas y servicios gratuitos, como intérpretes calificados de lengua de señas e información escrita en otros formatos (letra grande, audio, formatos electrónicos accesibles, entorno de traducción, etc.), para comunicarse eficazmente con las personas con discapacidad o con un dominio limitado del inglés.

ATENCIÓN: Si habla un idioma distinto del inglés, puede disponer gratuitamente de intérpretes calificados o de información escrita en otros idiomas, poniéndose en contacto con Jessica Carter llamando al 252-329-4418 o escribiendo a jcarter@greenvillenc.gov.

Si necesita solicitar una adaptación razonable, póngase en contacto con Linda McCarthy llamando al 252-329-4452 o escribiendo a lmccarthy@greenvillenc.gov.

ATENCIÓN: Si usted habla otro idioma que no sea inglés, puede solicitar, sin costo, los servicios de intérpretes calificados o información escrita en otros idiomas llamando a Jessica Carter al 252-329-4418.

QUEJAS: Si cree que la ciudad de Greenville, NC no le ha proporcionado estos servicios o que ha sido discriminado por la ciudad de Greenville, NC o sus socios comerciales de alguna otra manera por motivos de raza, color, origen nacional (incluido el idioma), discapacidad, sexo, edad, nivel de ingresos o religión, puede presentar una queja. Para obtener información sobre cómo presentar una queja o sobre las obligaciones de no discriminación de la ciudad de Greenville, Carolina del Norte, póngase en contacto con:

CIUDAD DE GREENVILLE, NC
COORDINADORA DEL TÍTULO VI
200 W. Fifth Street
Greenville, NC 27858
252-329-4418
jcarter@greenvillenc.gov